



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



No. OFS-02-003/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA EL C. LUIS ALBERTO FRAGOSO NAVARRO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO No. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA No. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8º FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A LOS TRABAJOS EN EL ÁREA DEL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA PARA GARANTIZAR LAS MEJORAS EN EL MISMO QUE ES PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALÁN MANOATL Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. JESUS HUERTA ORTEGA, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I, VII Y XI, 18, 19 FRACC. II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, SEGÚN HACE CONSTAR CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL N° [REDACTED] QUE SE DEDICA A LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE TODO TIPO DE MUEBLES DE OFICINA

B.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC FANL6309283J2

C.- SU DOMICILIO ES EL INMUEBLE UBICADO EN, CARRETERA TLAXCALA-TEXOLOC N° 9, SAN LUCAS CUAUHTELULPAN, TLAXCALA, TLAX; CÓDIGO POSTAL 90110, TLAXCALA.

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA DISEÑAR Y ELABORAR LOS MUEBLES DE OFICINA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E.- EL C. LUIS ALBERTO FRAGOSO NAVARRO CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	COSTO UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Mueble o cajoneras de madera tipo alacena, sección de 35 cm. De frente, 32 cm. De fondo y 60 cm de alto con un entrepaño a media altura, un cajón o módulo en cada esquina, entintado y barnizado, puerta abatible con jaladeras y sistema de cierre y en los espacios intermedios de cada módulo, mueble para contener las mallas o tamices según diseño, incluye materiales, elaboración e instalación para su buen funcionamiento.	1	\$18,009.00	\$18,009.00
2	Entrepaño hecho de tablón de madera con marco de ángulo de 2" X 1/4", sección de 1.80 m de largo, 40 cm de ancho; y una tira de madera de 20 cm de alto colocada de canto sobre el tablón a todo lo largo, asegurando las cajas o botes de material, ganchos de varilla cuadrada de 1/2", 1 gancho en cada esquina para aseguramiento de la carga	1	\$ 4,176.00	\$ 4,176.00
3	Bancos de tablón de 75cm de alto, barnizado s en color caoba.	8	\$ 1,200.60	\$ 9,604.80
Total a pagar				\$31,789.80

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE" Y A LA COTIZACIÓN ENVIADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024.

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL 12 DE FEBRERO AL 23 DE FEBRERO DE 2024.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL OFS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO ES DE: **\$31,789.80 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CUENTA CLABE [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN ANTICIPO DEL 50%, **\$15,894.90 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



- FINIQUITO **\$15,894.90 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)** A LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y SE OBLIGA A: LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA EL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOS DÍAS ACORDADOS Y SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SU COTIZACIÓN, SIENDO DE LA CALIDAD REQUERIDA Y A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": EL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DE "EL CONTRATANTE"; POR LO CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LIBERA DESDE ESTE MOMENTO A "EL CONTRATANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SÉXTA. JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. LUIS ALBERTO FRAGOSO NAVARRO
CARPINTERÍA FRAGOSO

POR "EL CONTRATANTE"

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
TLAXCALA